



**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS Y LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la suscripción del presente instrumento, por una parte la Superintendencia de Bancos y Seguros, representada por la Ingeniero Gustavo Muñoz González, Intendente Regional de Cuenca, y por otra parte la Universidad del Azuay representada por su Rector, Doctor Mario Jaramillo Paredes, quienes debidamente acreditados conforme a los documentos certificados que se acompañan, convienen en celebrar el presente "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional", de conformidad a las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1. De acuerdo con la disposición constante en el artículo el artículo 171 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero en concordancia con el artículo 213 de la Constitución Política de la República, la Superintendencia de Bancos y Seguros es un organismo técnico con autonomía administrativa, económica y financiera y personería jurídica de derecho público, encargada de controlar y supervisar a las instituciones de los sistemas financiero, de seguro privado y de seguridad social.
2. Desde el año 2005, la Superintendencia de Bancos y Seguros ha considerado como objetivos estratégicos para mejorar su gestión y consecuentemente su imagen externa, diseñar un sistema moderno para la administración de los recursos humanos y con ello lograr el fortalecimiento de los perfiles de su personal. Es así que, como parte del Plan Operativo Anual 2009, el nivel directivo ha decidido emprender en un proyecto de racionalización administrativa, que tenga como meta final la optimización de su capital humano, proyecto que en su primera fase contempla el reclutamiento y selección de personal idóneo, con la finalidad de mantener un banco de datos de potenciales candidatos para ingresar a la Institución, a través de la suscripción, ejecución y desarrollo de convenios marco con universidades para pasantías y reclutamiento de personal.
3. La Universidad del Azuay fue invitada por la Superintendencia de Bancos y Seguros a suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en atención a su prestigio en el campo académico y a las carreras profesionales que ofrece, las mismas que guardan relación con los objetivos institucionales en el ámbito de la supervisión de los sistemas financiero, de seguro privado y de seguridad social.
4. La Universidad del Azuay es una institución de educación superior, particular, cofinanciada por el Estado, creada por el Gobierno Ecuatoriano al amparo del Modus Vivendi y de acuerdo con la Ley publicada en el Registro Oficial No. 506 del 23 de agosto de 1990, es una persona jurídica de derecho privado, autónoma, sin fines de lucro. Su domicilio y sede principal están en Cuenca. Puede establecer otras sedes, extensiones, programas u otras unidades académicas, con sujeción a la ley y a los reglamentos dictados por el CONESUP. Fundamentan las actividades de la Universidad del Azuay y de sus institutos anexos, entre otros los siguientes principios: excelencia académica, trabajo por una sociedad justa guiada por los principios cristianos, pluralismo ideológico y ejercicio de la razón para su desenvolvimiento institucional. La búsqueda de la verdad se hará con absoluta libertad y sin prejuicios tanto en la docencia como en la investigación. Está abierta a todas las corrientes del pensamiento, que serán expuestas y estudiadas de manera rigurosamente científica. La Universidad del Azuay no privilegiará ni perjudicará a nadie por su ideología.



TERCERA: OBJETO.-

Por el presente Convenio, la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Universidad del Azuay, se comprometen a incentivar el desarrollo de prácticas preprofesionales y pasantías con la participación de los estudiantes de la Universidad, en las áreas de: Economía, Auditoría y Control, Administración de Empresas, Sistemas Informáticos y Jurisprudencia.

CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY.-

La Universidad del Azuay se compromete, a través de sus unidades académicas y administrativas involucradas, a proveer a la Superintendencia de Bancos y Seguros, en forma periódica, la lista de los cinco mejores estudiantes que cursen el último año de estudios de las carreras antes citadas, quienes participarán en el proceso de selección por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Así mismo, deberá entregar la nómina de sus mejores graduados en las profesiones antes especificadas, en el formato detallado en el anexo adjunto, a fin de que integren la base de datos que conformará la Superintendencia de Bancos y Seguros, con los candidatos para futuros procesos de selección de personal.

QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.-

La Superintendencia de Bancos y Seguros se compromete, a través de la Intendencia Regional de Cuenca, a establecer un programa de prácticas y pasantías en sus dependencias dirigido a estudiantes de la Universidad del Azuay, en las áreas especificadas en la cláusula tercera, con el fin de que adquieran experiencia y entrenamiento en el ámbito de la supervisión a los sistemas financiero y de seguro privado. Estas prácticas y pasantías no implicarán relación laboral de ninguna naturaleza, ni el reconocimiento de remuneración o estipendio monetario alguno por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

SEXTA: COORDINACION Y ADMINISTRACION DEL CONVENIO DE COOPERACION.-

La coordinación y administración del presente Convenio para su cabal desarrollo estará a cargo de la Intendencia Regional de Cuenca por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y por los señores: Ing. Oswaldo Merchán Manzano, Subdecano de la Facultad de Ciencias de la Administración, y Dr. Santiago Jaramillo Maio, Profesor de la Universidad, en representación de la Universidad del Azuay, quienes tendrán la obligación de mantener oportuna y permanentemente informados de su gestión a sus respectivas autoridades.

Corresponde también a los miembros de las unidades coordinadoras:

1. Recomendar a las máximas autoridades institucionales la organización y ejecución de eventos solicitados conjuntamente o a petición de una de las partes; y,
2. Comunicar a la otra parte, al menos con una semana de anticipación o, en casos especiales, con el tiempo que se le conceda, los detalles relativos al desarrollo de las prácticas y pasantías que forman parte del objeto del Convenio.



SÉPTIMA: MODIFICACIONES.-

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a petición de cualquiera de ellas, y las modificaciones entrarán en vigencia en la fecha en que se suscriba el correspondiente adendum o convenio modificatorio.

OCTAVA: PLAZO.-

Este convenio tendrá un plazo de duración de dos años contados a partir de la fecha de su suscripción, plazo que se renovará automáticamente, y por igual período, si ninguna de las partes manifestare a la otra su intención de darlo por terminado con una anticipación de por lo menos treinta días a la fecha prevista para su vencimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las acciones que se encuentren en ejecución a la fecha de la notificación.

NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.-

Los estudiantes de la Universidad del Azuay deberán guardar absoluta reserva respecto a la información que conozcan y manejen en razón de su actividad en la Intendencia Regional de Cuenca, en los términos del artículo 90 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

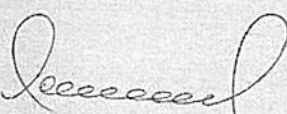
DÉCIMA: CONTROVERSIAS.-

En caso de surgir controversias las partes se comprometen a resolverlas en forma directa dentro del ámbito administrativo, a través de las instancias jerárquicas que correspondan.

DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACION.-

Para constancia de aceptación y conformidad con lo acordado, las partes suscriben el presente instrumento en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de mayo del año dos mil nueve.


Ing. Gustavo Miguel González
Intendente Regional de Cuenca



Dr. Mario Jaramillo Paredes
Rector de la Universidad del Azuay

UNIVERSIDAD DEL AZUAY
RECTORADO